veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

bran Alcalde mayor para la villa de Yecla, su ter
mino y Jurisdicion de la Comprehension de dho
Corregim.to que sea Persona de toda satisfacion, Lite
ratura, Integridad, Confianza, y desinteres, y Concu
rriendo estas y otras Calidades y Circunstanz.s en el
Lizdo. Dn. Joseph de la Peña y Muñoz Abogado de los Re.s
Consejos desde luego en aquella via y forma que mejor
aya lugar en dro. Otorga que Nombra p.r su Alcalde
mayor de la Referida villa de Yecla Partido y
Jurisdicion al enunciado Dn. Joseph de la Peña y le
da Poder y facultad para que use y exerza dho empleo
en la misma conformidad que lo han hecho sus antece
sores. Gozando todos los salarios, Regalias, dros. y emolu
mentos que como tal deve haver y gozar, sin limitacion
de cosa alguna, y pide y suplica a S. M. y S.res de su R.l
y supremo consejo de Castilla le Admitan y Aprue
ben este Nombram.to y en su virtud Reciban del el
Juram.to q.e se Requiere, Mandando Librar a su fa
bor los Despachos correspondientes, en cuio tes
timonio asi lo otorgo siendo testigos Dn. Ni
colas Fran.co de Lujan Regidor perpetuo de esta dha